

ADENDA AL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

ENTRE

LA CONFEDERACIÓN SUIZA, REPRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS (SECO),

LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI),

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM), Y

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO (MPCH)

RELATIVO AL PROYECTO

“Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque”

Artículo 1.- Mediante la presente Adenda las Partes acuerdan modificar el artículo séptimo, párrafo ii) del numeral 7.1 del Acuerdo Interinstitucional entre la Confederación Suiza, representada por la Secretaría de Estado Para Asuntos Económicos (SECO), la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, relativo al proyecto “Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Localidad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque”, suscrito el 5 de abril de 2013, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.1 artículo décimo primero del mismo, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO SÉPTIMO

SUPERVISIÓN Y MONITOREO

7.1
(...)

(ii) *Una revisión externa encargada y financiada por SECO con su contribución.”*

Artículo 2.- Las Partes acuerdan que la presente Adenda tiene eficacia anticipada desde el 05 de abril de 2018, considerando que las actividades del Acuerdo Interinstitucional continúan en ejecución.

Artículo 3.- Se amplía la vigencia del Acuerdo Interinstitucional mencionada en el numeral 13.1 del Artículo Décimo Tercero, por un plazo de tres (03) años, a partir del 05 de abril de 2018.

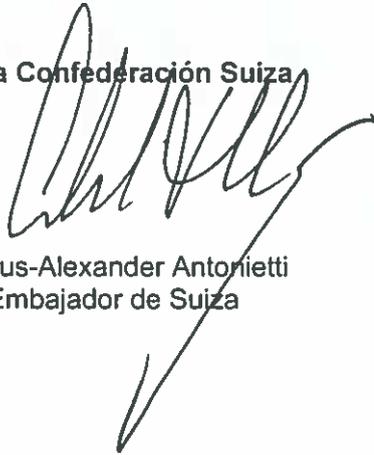


Artículo 4.- Los beneficios tributarios se aplicarán a las actividades efectuadas en el marco del presente Adenda desde la fecha de su firma, de conformidad con la legislación peruana en materia tributaria.

Artículo 5.- Queda expresamente estipulado que, salvo las modificaciones mencionadas en los párrafos anteriores, el Acuerdo Interinstitucional se mantendrá inalterable.

Suscrito en la ciudad de Lima, el 01 de octubre de 2018, en cuatro (4) ejemplares en idioma castellano, igualmente válidos.

Por la Confederación Suiza



Markus-Alexander Antonietti
Embajador de Suiza

Por el Ministerio del Ambiente



Fabiola Muñoz Dodero
Ministra



Por la Agencia Peruana de Cooperación
Internacional – APCI



José Antonio González Norris
Director Ejecutivo



Por la Municipalidad Provincial de Chiclayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



Ing° David Cornejo Chinguel
ALCALDE DE CHICLAYO

David Cornejo Chinguel
Alcalde

